



# PODEMOS

## PRINCIPIOS ÉTICOS

**Equipo:** Carmen Fajardo Barba, Miguel Ángel Aguilar Avilés, Estefanía García Cajo, José M<sup>a</sup> Aguilar Idáñez y María Sotos Serrano

Correo de contacto para sugerencias, enmiendas y/o transacciones:  
[sisepuede.albacete@gmail.com](mailto:sisepuede.albacete@gmail.com)

PODEMOS nace como herramienta para la participación ciudadana y la unidad popular. Aspiramos a recuperar la política para ponerla al servicio de las personas, y siempre desde la defensa de los Derechos Humanos y los principios de Igualdad, Democracia y Transparencia. Promovemos la participación democrática directa de todas las personas en los ámbitos del debate, la decisión y la ejecución de las políticas públicas.

Todo ello conlleva, obligadamente, un comportamiento ético basado en el respeto, la honestidad y la defensa del bien común, y que se concreta en los siguientes compromisos:

### **Como integrante de PODEMOS me comprometo a:**

1. Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político, económico e institucional de nuestra sociedad.
2. Promover la participación directa e igual de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones, en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas y en la conformación y gestión de los bienes comunes.
3. Trabajar para recuperar primero y asegurar después la soberanía popular y democrática.
4. Velar para que la participación en PODEMOS sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas que, sin distinción de ningún tipo, comparten la defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el método democrático de participación ciudadana y directa.

5. Debatir con honestidad todas las opiniones y respetar a todas las personas con independencia de cuales sean sus pareceres, respetando siempre la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

6. Exigir y respetar que la elección de candidatos y candidatas a cualquier institución de representación política (cámaras municipales, diputaciones provinciales, parlamentos autonómicos, congreso de los diputados, senado, parlamento europeo o cualquier otra) se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas a toda la ciudadanía, con listas abiertas sólo corregibles mediante criterios de género.

7. Rechazar el transfuguismo y velar para que ningún cargo electo pueda formar parte de PODEMOS si previamente no ha sido elegido para desempeñar tal función en un proceso de primarias abiertas y participadas por toda la ciudadanía.

8. Exigir y respetar que cualquier pacto de PODEMOS, previo o posterior a las elecciones, con cualquier otra formación política sea sometido a la aprobación democrática mediante la consulta abierta a toda la ciudadanía en todos y cada uno de los niveles territoriales de representación.

9. Exigir y respetar que cualquier cargo electo de PODEMOS sea un mero representante, obligado a vincular sus decisiones al método abierto y democrático de participación a lo largo de todo su mandato. De no ser así se iniciará un proceso revocatorio.

10. Garantizar que PODEMOS no utilice productos de financiación de entidades lucrativas, excluyendo totalmente la posibilidad de financiación bancaria.

11. No invertir en productos financieros o vehículos de inversión con ventajas fiscales cuya supresión se propone en el programa de Podemos, como por ejemplo las SICAVS.

**Además de lo anterior, como cargo electo de PODEMOS me comprometo a:**

12. Aceptar la limitación salarial que se establezca con carácter general en Podemos para cada nivel de representación.

13. Garantizar la total transparencia de todos sus ingresos y bienes patrimoniales, antes, durante y al final de su actividad en el cargo, renunciando expresamente al secreto bancario, autorizando expresamente a la AEAT para comprobar el cumplimiento de la obligación de declarar bienes situados en el extranjero.

14. Aceptar la limitación que se establezca con carácter general sobre el número de funciones públicas que pueda desempeñar una única persona, así como a no desempeñar más de un cargo público durante el mismo período de tiempo.

15. Actuar con el compromiso de transparencia y rendir cuentas antes, durante y al final de su actividad en el cargo.

16. Asumir la imposibilidad de ocupar puestos, durante los 10 años siguientes al desempeño de su cargo, en empresas privadas que tenga relación, directa o indirecta, con las actividades desempeñadas durante su cargo. Dicha imposibilidad será permanente en el caso de los consejos de administración de empresas que actúen en sectores estratégicos o

de especial importancia autonómica, nacional o internacional.

17. Renunciar a cualquier privilegio económico, jurídico o de cualquier otro tipo derivado de forma directa de la condición de su cargo.

18. Cesar temporalmente en las funciones internas y externas en caso de que un juez decreta la imputación por delitos de corrupción, económicos, de violencia de género, pederastia y maltrato infantil, contra los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos. Tras el proceso judicial y con una sentencia absolutoria, se reincorporará a las mismas funciones que tenía antes del cese.

19. Comprometerse a la utilización, tanto ella como las personas a su cargo, de los servicios públicos (educación, sanidad y servicios sociales) siempre que sea posible.

Suscribo este compromiso en libertad, entendiéndolo todos y cada uno de los puntos que aquí se señalan, y asumiendo su defensa como mejor garantía para la construcción de una sociedad justa y solidaria en la que todas las personas seamos libres.

*(Las personas que resulten elegidas en cualquier procedimiento electoral de PODEMOS han de entregar una copia de estos Principios Éticos, firmada, al Consejo Ciudadano responsable del proceso electoral correspondiente)*